



firmado en los terminos acordados anteriormente, dentro del
plazo de quince dias.

Y igualmente se acordó que el depositario y expendedor de
las Bulas cumpla al plazo convenido, que firma en primer
de Abril de Mayo inmediato, con la remesa de los fondos exis-
tente de otro ramo; y que para la sesion inmediata busque
y presente el secretario la firma de otro expendedor, para resol-
ver acerca de ella lo mas conveniente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion qd. firmaron otros Señores lo qd. saben de q. yo el Sr.
Certifico

El Sr. Don Juan de... El Sr. Don... El Sr. Don... El Sr. Don...

Ensebio Ferrer... Ferrer...

Villalva

Otro

V.S.

Señor de
Morina
Gil
Cano
Ortega
Alcalde
Dato
Alcaide
Conde
Villalta

En la villa de... a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta... cuando se reunieron en estas Casas Capitulares en cabildo ord. los señores que al mayor de expresarse... dos y mayor numero de los que se componen el Ayuntamiento... de esta Poblacion; se leyó por mi el Secretario el acta... rior y quedó aprobado.

En seguida se leyeron todos los Proclamas recibidos y con porcionidad a la ultima sesion, quedando en mercedes enterado de todas las disposiciones contenidas.

